

AVISO DE CONVOCATORIA

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales Secretaría de Desarrollo Social Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 2
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 No. 21-44 Piso 2 Secretaría de Desarrollo Social Teléfono: 8879700 – Ext 71320 Correos electrónicos: cesar.marquez@manizales.gov.co maria.bermudez@manizales.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Calle 19 No. 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO	“COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTES Y OFICIOS DIRIGIDO A LA POBLACION VULNERABLE CON ACCESO PREFERENTE PARA LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA DE MANIZALES”
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA</p> <p>Dictar talleres de capacitación, en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Diseño de ropa interior, niveles 1 y 2 ❖ Estética y belleza, niveles 1 y 2 ❖ Diseño manual, niveles 1 y 2 ❖ Panadería y/o cocina, nivel 1. <p>NOTA: EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos por cada grupo de capacitación, los cuales deben ser</p>

entregados al supervisor del contrato a más tardar el segundo mes de ejecución del mismo, para su posterior entrega a las beneficiarias. Se debe entender que los materiales mínimos aportados por el contratista son los insumos básicos para la realización de los talleres de capacitación en cada área, tales como telas, hilos, esmaltes, quita esmaltes, cremas, insumos de papelería, harinas, entre otros elementos que resulten necesarios para la correcta realización de los talleres de capacitación.

Conformar 35 grupos de capacitación, (5 en ropa interior, 10 en estética y belleza y 15 en diseño manual, 5 en panadería y/o cocina) entre 25 y 30 personas, aproximadamente cada grupo.

NOTA: Los programas de formación se realizarán en horarios de 2 a 6 pm, una vez por semana por modalidad; cada grupo de capacitación tendrá 120 horas de formación en el programa inscrito.

Realizar las convocatorias, promoción y difusión de la capacitación y el proceso de inscripción y selección, que permita la matrícula mínimo de 875 personas de población vulnerable, con acceso permanente para la población de pobreza extrema; De igual manera, Organizar el cronograma para cada sitio y/o sector.

Realizar durante el transcurso del proceso 70 Talleres de Desarrollo Humano y 70 en Fomento Empresarial, como complemento del desarrollo de actividades que fortalezcan el propósito de los talleres e incentivar el trabajo en equipo y el liderazgo entre los participantes y brindarles un espacio de convivencia que permitan favorecer su desarrollo individual y colectivo.

Mantener actualizada la base de datos, los formatos de control de asistencia, los formatos de matriz de evaluación y demás de los beneficiarios del programa, formatos establecidos por el sistema de Gestión Integral del Municipio de Manizales.

Realizar mínimo tres (3) ferias para dar a conocer el programa de formación y los resultados obtenidos mediante la exposición

de los productos elaborados por los participantes, los cuales podrán ser ofertados durante el tiempo que transcurra la exposición.

Realizar 1 actividad de clausura del programa, en la cual como producto de la capacitación, deberá otorgar constancias de asistencias a los beneficiarios en cada modalidad de la educación, siempre y cuando hayan cumplido con el horario exigido para ello.

Contratar por su cuenta y riesgo el personal y los talleristas requeridos para dictar los diferentes talleres, 1 tallerista por 5 grupos de trabajo, advirtiendo que este personal, no adquiere ninguna vinculación con el Municipio de Manizales.

Contratar por su cuenta y riesgo y asumir todos los costos del mantenimiento de maquinaria, repuestos y uso de los equipos y en general, con toda la logística necesaria y suficiente para el desarrollo del objeto contratado.

Presentar informes mensuales físicos y financieros con sus soportes y evidencias de ejecución del contrato, dando cuenta del avance del mismo, con el listado de los beneficiarios, y de acuerdo a las directrices y requerimientos de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Manizales y un informe final con la recopilación de toda la información, sobre los resultados obtenidos e impacto del programa, el listado de los beneficiarios, soporte fotográfico y soportes financieros.

Atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto le haga el supervisor del contrato y participar de las reuniones de coordinación que realice el Municipio en procura de hacer seguimiento y evaluación al cabal cumplimiento del mismo.

Invertir los recursos entregados por el MUNICIPIO únicamente y exclusivamente en desarrollo del presente contrato.

RECURSO HUMANO

El recurso humano y el perfil requerido para dictar los diferentes talleres, es el siguiente:

PERSONAL	C A N	PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA
COORDINADOR TECNICO	1	Profesional en Desarrollo Familiar, Trabajo Social, Psicología	Conocimientos en trabajo con comunidad Conocimientos en procesos de capacitación y formación	Dos años de experiencia profesional en desarrollo de procesos de capacitación y formación
TALLERISTA EN COSMETOLOGÍA (ESTÉTICA Y BELLEZA)	2	Título de bachiller, 500 horas de formación integral en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Cosmetología
TALLERISTA CORSETERÍA	1	Título de bachiller, 500 horas de formación integral en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Corsetería
TALLERISTA EN PANADERIA Y/O COCINA	1	Título de bachiller, 500 horas de formación integral en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de la Panadera
TALLERISTA EN DISEÑO MANUAL	3	Título de bachiller, 500 horas de formación integral en el área	Conocimientos en trabajo con comunidad	Tres años de experiencia en la enseñanza de las Artes Manuales
ORIENTADOR EN DESARROLLO HUMANO	1	Profesional en Desarrollo Familiar, Trabajo Social, Psicología	Conocimientos en trabajo con comunidad Conocimientos en procesos de capacitación y formación	Dos años de experiencia profesional en desarrollo de procesos de formación en desarrollo humano e intervenciones sicosociales

LAS HOJAS DE VIDA SERÁN SOLICITADAS AL OFERENTE SELECCIONADO QUIEN DEBERÁ SUSTITUIR AQUELLOS

	<p>MIEMBROS DEL EQUIPO, QUE PREVIA LA EVALUACIÓN, NO CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS.</p> <p>Para la verificación de la formación de los profesionales y de los talleristas, con la hoja de vida se deberá presentar Fotocopia de los diplomas y/o certificaciones, de la tarjeta profesional en aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar (varones menores de 50 años).</p> <p>EL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DEL PERSONAL, SE DEBE CALCULAR TENIENDO EN CUENTA EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018 Y EL COSTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES.</p> <p>Para garantizar la operatividad del programa cada instructor debe tener 5 grupos de formación, no se aceptan talleristas por día ni hora.</p> <p>De igual manera y dadas las actividades que debe cumplir el adjudicatario del contrato y en el evento que el domicilio principal no sea la ciudad de Manizales, deberá contar con una sucursal en la ciudad, debidamente establecida en los términos del artículo 263 del Código de Comercio.</p>
<p>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</p>	<p>Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</p>	<p>Desde la fecha del acta de iniciación previa aprobación de la garantía exigida y hasta el 15 de noviembre de 2018.</p>
<p>FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA</p>	<p>Hasta el 17 DE ABRIL HASTA LAS 10:00 A.M., en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.</p>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) Incluido I.V.A. si lo causa.		
	RUBRO		DENOMINACIÓN
	29-01-3-11-13-008-020-04		FORTALECIMIENTO A ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE POBREZA
	CDP	REGISTRO	VALOR
043	296043	\$ 100.000.000	
ACUERDO COMERCIAL:	El presente proceso de selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial		
CONVOCATORIA A MIPYME:	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de su existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso. <p>En el evento de limitarse a Mipyme y acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se limitará a aquellas Mipymes domiciliadas en el Municipio de Manizales, lugar de ejecución del contrato.</p>		
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:	<p>1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES</p> <p>Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:</p>		

- 1.1 Individualmente como:
Personas naturales con establecimiento de comercio, inscritas en el registro mercantil o jurídicas nacionales se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso.
- 1.2 De manera plural, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Todos los proponentes deben:

- 2.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- 2.2 Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.
- 2.3 Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- 2.4 No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

LAS PERSONAS JURÍDICAS, y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deberán acreditar, cada uno, que se encuentran constituidas con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social les permite ejecutar el contrato.

Deberán aportar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro único de proponentes, RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, en donde conste que está inscrito en el código señalado en el numeral 7, del CAPITULO IV, y cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de existencia y representación legal, en el que conste las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de proceso.
- Antecedentes judiciales del representante legal

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. • Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica. • Antecedentes disciplinarios del representante legal. • Constancia de pago de aportes a la seguridad social. <p>LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES - (con dos integrantes)</p> <p>Se aceptará la participación de consorcios o unión temporal con máximo dos (2) integrantes.</p> <p>Anexar el documento de conformación, en el que los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y entregar los documentos solicitados como persona jurídica, deberá acreditar, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, y que cada una, se encuentra constituida con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Y los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.</p>
PRECALIFICACIÓN:	Debido a que el proceso de selección es una Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación
CONSULTAS:	El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Calle 19 N° 21-44, PISO 2, PBX 8879700, y en la página web: www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el

	proceso.
--	----------

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA/ AÑO 2018		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	ABRIL 04		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ABRIL 04		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	ABRIL 04		SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	DEL 04 AL 10 DE ABRIL		CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL cesar.marquez@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	11 DE ABRIL		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	11 DE ABRIL		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	11 DE ABRIL		SECOP
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	13 DE ABRIL A LAS 3:00 P.M		CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	13 DE ABRIL A LAS 3:00 P.M		CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL

RECEPCIÓN DE OFERTAS	17 DE ABRIL A LAS 10:00 A.M	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS	17 AL 20 DE ABRIL	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	DEL 23 AL 25 DE ABRIL	SECOP CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
ADJUDICACIÓN CONTRATO	26 DE ABRIL	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	26 DE ABRIL	SECOP
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	

Manizales, Abril de 2018,